

## **Bangladesh: Resolución histórica del Tribunal Superior contra las fetuas**

Amnistía Internacional recibió con satisfacción la histórica resolución del Tribunal Superior de Bangladesh que declara ilegales las fetuas o edictos religiosos promulgados por los religiosos musulmanes. El Tribunal dictaminó asimismo que el Parlamento debe aprobar una ley que declare punibles estos edictos, la mayoría de los cuales son contra las mujeres.

«Se trata de una resolución importante y sumamente satisfactoria que establece claramente que las prácticas discriminatorias que sufren las mujeres, especialmente en las zonas rurales, son inaceptables y deben terminar», ha manifestado Amnistía Internacional, que añadió: «Felicitamos a la sala del Tribunal Superior que la ha emitido y a los activistas bangladeshíes en favor de los derechos de la mujer que presentaron las pruebas en contra de esta práctica de las fetuas».

El clero rural promulga anualmente decenas de fetuas en reuniones que se celebran en los pueblos tras recibir denuncias, normalmente contra mujeres que hacen valer sus derechos en la vida familiar del pueblo. Los religiosos imponen flagelaciones, lapidaciones y otros castigos humillantes, como el afeitado de cabeza, los insultos y las palizas, y a menudo participan en su aplicación.

En muchos casos hay una motivación económica. El clero local denominado *fatwabaz* (comerciantes de fetuas) tiene en las fetuas una fuente de ingresos, y las justifica en nombre de la religión.

En octubre del 2000, el relator especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la intolerancia religiosa informó que 26 de las fetuas dictadas el año anterior habían sido un intento de «reprimir los esfuerzos de emancipación de las mujeres».

En 1993 se dictó una fetua contra Noorjahan Begum, de 21 años, y su segundo esposo, basada en que su matrimonio no era islámico. Noorjahan se había casado en segundas nupcias tras tomar la decisión, que consideró acorde con las prácticas aceptadas, de poner fin a un anterior matrimonio traumático. Como castigo fue enterrada en el suelo hasta el pecho y lapidada hasta la muerte por los habitantes del pueblo. Su esposo sobrevivió a la lapidación.

Según los informes, el pasado mes de julio Rashida, ama de casa del distrito de Sylhet, fue azotada públicamente 20 veces. Un religioso local dictó una fetua contra ella por permitir esperar en su domicilio hasta que llegara su esposo a un hombre que había ido a visitarlo. Rashida, cuyo esposo es enfermo crónico, había asumido el papel de cabeza de familia.

La histórica sentencia del Tribunal Superior fue dictada por dos magistrados de renombre, Mohammad Gholam Rabbani y Nazmun Ara Sultana, primera mujer juez del país. A Amnistía Internacional le preocupa que esta última sea objeto de los ataques de grupos integristas islámicos, y solicita a las autoridades que se aseguren de su seguridad.

«Esta sentencia pone de manifiesto que las mujeres no han recibido ninguna protección contra las fetuas por parte de las autoridades, que deben ahora seguir el ejemplo de los jueces y tomar medidas para poner en manos de la justicia a cualquier persona que dicte una fetua, así como asegurarse de que estos edictos ilegales son punibles por ley.»

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en:**

**<http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <http://www.edai.org/centro>.**